



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 08 de Febrero del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000031-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000240-2023/OAF/RENIEC (01FEB2023), de la Oficina de Administración y Finanzas; la Hoja de Elevación N° 000040-2023/OAF/UTE/RENIEC (01FEB2023), de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 000189-2023/OAJ/RENIEC (06FEB2023), de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesoro, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 (30DIC2018), modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 (02ABR2019), se aprobó el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que debe ser realizado por vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que el numeral 1.1 del artículo 1° de la citada Resolución Directoral establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que en el artículo 2° de la referida Resolución Directoral, se establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **dsOp8zc0x3**





Municipalidades, se efectuará mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que a través de los documentos de vistos, la Oficina de Administración y Finanzas sustenta la necesidad de designar al señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA como nuevo responsable titular; y al señor MARIO REYNALDO REVOREDO LUNA, como responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente; y,

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha al señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA – Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en reemplazo de la señora YOVANA ALFARO RAMOS como Responsable Titular; y al señor MARIO REYNALDO REVOREDO LUNA en reemplazo del señor JOSÉ ANTONIO PANDO HELFER para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el que se indica a continuación:

RESPONSABLES TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
MARK RENÁN YUPANQUI FLORES	Jefe de la Unidad de Tesorería

RESPONSABLES SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
MARIO REYNALDO REVOREDO LUNA	Analista
SAUL CONDORI MAMANI	Analista de Tesorería

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

dsOp8zc0x3





ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar a los citados funcionarios en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de los funcionarios designados el contenido de la presente Resolución Jefatural y disponer su publicación en el portal institucional de la entidad (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/TNR/mlz)

